

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

654-2025

Resolución No. _____

28/02/2025

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO, SANTA ROSA, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, HUEHUETENANGO, BAJA VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, ZACAPA, CHIQUIMULA, GUATEMALA SUR, GUATEMALA ORIENTE, GUATEMALA OCCIDENTE Y QUICHÉ NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
260	123 DIGEPSA	09-2025	9	-DIGEPSA-SATF-147-2025
	302 DIEDUC de El Progreso	9-2025	14	033-2025
	303 DIEDUC de Sacatepéquez	13-2025	18	PE-SAC-027-2025
	304 DIEDUC de Chimaltenango	SECCION FINANCIERA 09-2025	17	Plani No. 09/2025
	306 DIEDUC de Santa Rosa	013-2025	18	DPE SIGES No. 13-2025/Jef

X

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	310 DIEDUC de Suchitepéquez	AP-22/2025	15	09 SIGES/DIEDUC/DPE SUCHI -2025
	311 DIEDUC de Retalhuleu	010/2025	16	010-2025
	315 DIEDUC de Baja Verapaz	010-2025-SF	17	042-2025
	318 DIEDUC de Izabal	10-2025	15	039-2025 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
	319 DIEDUC de Zacapa	SF-017-2025	24	047-2025/UPE-DDEZ
	320 DIEDUC de Chiquimula	12-2025-MP/DIEDUC-CH	17	29-2025-SIGES/DIEDUC-CHIQ/PE/oee
	330 DIEDUC Quiché Norte	10	15	OFICIO-DDEQN-P No. 15-2025
261	123 DIGEPSA	08-2025	8	-DIGEPSA-SATF-146-2025
	308 DIEDUC de Totonicapán	11	16	30-2025
	309 DIEDUC de Quetzaltenango	009-PA-2025	22	PLANI-QUET-28-2025
	313 DIEDUC de Huehuetenango	021-2025	15	PE Oficio No. 028-2025
	317 DIEDUC de Petén	22-2025	21	16-2025
	324 DIEDUC Guatemala Sur	14-2025	24	019-2025/PE/GF/wg
	325 DIEDUC Guatemala Oriente	026-2025	18	DIEDUC GO-PE No. 435-2025
	326 DIEDUC Guatemala Occidente	029-2025	23	MODI/POA No.017-2025

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, solicitan ampliación de recursos financieros para cubrir el mantenimiento y remozamiento de edificios escolares públicos; recursos puestos a disposición por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Providencias DAFI-DP-181-2025 y DAFI-DP-182-2025. Dichas gestiones conllevan movimientos de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **260 y 261**; emitidos por DAFI en el Sistema

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Resolución Ministerial Número 4470-2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-130-2025 de fecha 28 de febrero de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **260 y 261**, emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **260 y 261**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AMGM/JDCV/FASO/HESE/llab/mhar/slgr